RESOLUCION NO.292

" POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS FECHAS Y PLAZOS EN RELACION CON LA OBRA 145120 - RENOVACION URBANA PLAZA ALFONSO LOPEZ ".

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA - , en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en al Articulo 26 del Acuerdo 123 de Agosto 15 de 1995 y,

CONSIDERANDO

A. Que la Junta Directiva del Instituto de Valorización de Manizales - Invama - mediante Acuerdo 007 de fecha 23 de agosto de 2004 decretó la realización de la Obra 145120 " RENOVACION URBANA PLAZA ALFONSO LOPEZ " por el sistema de Contribución de Valorización.

B. Que según el Artículo 60 de los Estatutos del Invama contenidos en el Acuerdo 123 del 15 de agosto de 1995 del Honorable Concejo Municipal, se integrará una Junta de Representantes en la cual tendrán participación los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación determinada por el Acuerdo Decretador.

C. Que de conformidad con lo dispuest6o en el Artículo 26, Literal B, Numeral 1ro del Acuerdo 123 del 15 de agosto de 1995 del Honorable Concejo Municipal corresponde al Gerente expedir el acto administrativo mediante el cual se fija la fecha para la inscripción de candidatos de representantes de los propietarios y poseedores, denuncia de inmuebles, elección de representantes y plazo máximo para realizar la distribución.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Fijase como fecha para la inscripción de candidatos a ser representantes de la Obra 145120 " Renovación Urbana Plaza Alfonso López " entre el 22 de septiembre y el 6 de octubre de 2004. Dicha inscripción se deberá realizar en las instalaciones del Invama ubicadas en la calle 3C No.22-92 Barrio Alcázares, Unidad Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO : Fijase como fecha para la realización de la denuncia de predios : entre el 1 de octubre de 2004 y diciembre 15 de 2004.

ARTICULO TERCERO : Fijase como fecha para la elección de representantes de los propietarios el dia domingo 24 de octubre de 2004 en los siguientes sitios :

Mesa 1 : Teatro los Fundadores - Carrera 22 calle 33 esquina
Mesa 2 : Alcaldía de Manizales (Edificio Leonidas Londoño) cra 22 calles 18 y 19
Mesa 3 : Parroquia Nuestra Señora del Rosario (Barrio Chipre) Cra 13 9-85
Mesa 4 : Instituto de Valorización de Manizales - Invama - Calle 3C No.22-92 Barrio los Alcázares

ARTICULO CUARTO : Fijase como plazo máximo para efectuar la distribución de la obra 145120 " Renovación Urbana Plaza Alfonso López " el mes de Julio de 2005.

ARTICULO QUINTO : La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANEXO No. 3

Dada en Manizales a los diez días del mes de septiembre de 2004

FABIO ALBERTO ARISTIZABAL G
Gerente Invama

CARLOS ALBERTO OSORIO T
Jefe Unidad Jurídica

SE FIJA EN LA CARTELERA DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA - EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004

CARLOS ALBERTO OSORIO TIRADO
Jefe Unidad Jurídica

DESFIJADO EL DIA :

RESOLUCION NUMERO 332 DE OCTUBRE 8 DE 2.004

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA FECHA PARA LA INSCRIPCION DE LOS CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES PARA LA OBRA "PROYECTO DE RENOVACION URBANA DE LA PLAZA ALFONSO LOPEZ" Y LA FECHA PARA LAS VOTACIONES CUYO FIN ES LA ELECCION DE LOS MISMOS.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 26 del Acuerdo 123 de Agosto 15 de 1.995.

C O N S I D E R A N D O

A. Que mediante Resolución número 292 de 10 de Septiembre de 2.004, en su artículo primero, el Gerente General del Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, fijó como fecha límite para la inscripción de los candidatos a ser representantes de los propietarios y poseedores dentro de la obra denominada PROYECTO DE RENOVACION URBANA PLAZA ALFONSO LOPEZ, el día seis (06) de Octubre de 2.004.

B. Que a dicha fecha, sólo se inscribieron (9) candidatos, de los cuales, algunos no aportaron la totalidad de documentos exigidos en el Acuerdo número 123 de agosto 15 de 1.995.

C. Que es de fundamental importancia, para el Invama y para la comunidad beneficiada con la ejecución de las obras de interés público antes indicada, contar con la participación masiva, de los ciudadanos propietarios o poseedores de la zona sobre la cual recaen las bondades y beneficios de los trabajos a ejecutar.

D. Que en razón de los considerandos anteriores, se hace necesario señalar nueva fecha, para la inscripción de candidatos a ser representantes de los propietarios y poseedores, cuyos predios se hallen dentro de la zona beneficiada, con la pretendida obra de valorización, Renovación Urbana Plaza Alfonso López, con el fin de garantizar una amplia participación ciudadana.

E. Que igualmente, es menester, prorrogar el plazo inicialmente previsto para la verificación de las elecciones de miembros de la Junta de Representantes.

IMPRESO POR FESCO S.A. NIT 810.000.637-1 TEL: 8758945 MANIZALES- 7/07/09 CALARCA Q.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : SEÑALASE nueva fecha para la inscripción de candidatos a representantes de los propietarios y poseedores dentro de la obra denominada PROYECTO DE RENOVACION URBANA PLAZA ALFONSO LOPEZ, hasta el día VIERNES QUINCE (15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO : FIJASE, como nueva fecha para el proceso de elección de los representantes y poseedores de la obra enunciada en el artículo anterior, el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2.004) en el horario comprendido entre las 9: 00 a.m. y las 4: 00 p.m. en los sitios de votación inicialmente fijados en la resolución número 292 de 10 de septiembre de 2.004.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los ocho (8) días del mes de octubre de 2.004.

FABIO ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
Gerente Invama

CARLOS ALBERTO OSORIO T.
Jefe U. Jurídica.

"SI TODOS PAGAMOS, TODOS GANAMOS"

INVAMA
INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES
"EFICIENCIA QUE NUNCA SE APAGA"

RESOLUCION NUMERO 341 DE OCTUBRE 19 DE 2004

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS INSCRIPCIONES A CANDIDATOS DEL PROYECTO DE RENOVACION URBANA PLAZA ALFONSO LOPEZ DE MANIZALES.

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en los artículos 106 y 107 de la ley 9 de 1989; ley 25 de 1.921; ley 1 de 1.943; decreto 1.604/66; del Decreto reglamentado 1.394 de 1.970 artículo 45; y acuerdo N- 123 de Agosto 2 de 1.995, artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 s.s y c.c.

CONSIDERANDO

A. Que el Instituto de valorización de Manizales INVAMA actualmente está desarrollando el Proyecto de Renovación Urbana Plaza Alfonso López Pumarejo de esta cuidad, la cual se ejecutará, por el sistema de la contribución de valorización.

B. Que mediante el acuerdo 007 del 23 de Agosto de 2004 se ordenó la decretación de la obra correspondiente al proyecto de renovación Urbana ya enunciado la cual fijo de paso la zona de beneficio.

C. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 del acuerdo 123 de Agosto de 1995 emanado del Honorable Concejo Municipal, después del acuerdo decretado de la contribución de valorización, de integrará una Junta de Representantes en la cual tendrán participación los propietarios y poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación determinada por el Acuerdo Decretador.

D. Que en cumplimiento de la disposición citada mediante la resolución N- 292 del 10 de Septiembre del presente año, se fijó como fecha para la inscripción de candidatos a ser representantes de la obra 145120 Renovación Urbana Plaza Alfonso López entre el 22 de septiembre y el 6 de Octubre de 2004.

E. Que llegado el día y la hora a la que hicimos mención en el inciso anterior, solo se notificaron 9 candidatos.

F. Que ante la poca participación de los propietarios y poseedores de la zona de beneficio, se tomó la determinación de señalar nueva fecha para la inscripción de candidatos hasta el día 15 de Octubre del presente año.

G. Que a dicha fecha se inscribieron los siguientes candidatos: Relación nombre y cédula

- Juan Nepomuceno Guerrero Casas C.C. 1.173.599
- Sara Cecilia Valencia Benjumea C.C. 25.154.134
- Alvaro López Cárdenas C.C. 10.233.702
- Samuel Franco Molina C.C. 10.228.007
- María Mercedes Ivonne Ayala Hoyos C.C. 30.336.355
- Luis Orlando Muñoz Ospina C.C. 10.230.661
- Hernán Carmona Serna C.C. 10.237.898
- Sandra Marcela Blandón Peralta C.C. 30.335.789
- Jhon Jairo Gómez Valencia C.C. 10.271.675
- Alberto Rivera Giraldo C.C. 4.312.438

- Patricia López Villegas C.C. 24.328.772
- Luis Fernando Urrea Gallo C.C 10.228.883
- Ramiro Delgado Valencia C.C. 10.276.345
- Diego Arango Jaramillo C.C. 1.193.199 en representación de INDUMA S.C.A.
- Nelson Arturo Mejía Ramírez C.C. 4.322.374 en representación de la Sociedad Caldense de Ingenieros Y Arquitectos.
- Gildardo Armel Arenas C.C. 14.207.670 en representación de la Cámara de Comercio de Manizales.
- Fernando Murillo Gutiérrez C.C. 15.956.289 en representación de la Cooperativa de Transportes Tax la Feria.

H. Que ejecutado el análisis de la documentación aportada, todas cumplen con los requisitos exigidos por los estatutos del Invama.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENASE la inscripción de candidatos a ser representantes de los propietarios y poseedores del proyecto de Renovación Urbana Plaza Alfonso López Pumarejo de esta ciudad a las siguientes personas:

- Juan Nepomuceno Guerrero Casas C.C. 1.173.599
- Sara Cecilia Valencia Benjumea C.C. 25.154.134
- Alvaro López Cárdenas C.C. 10.233.702
- Samuel Franco Molina C.C. 10.228.007
- María Mercedes Ivonne Ayala Hoyos C.C. 30.336.355
- Luis Orlando Muñoz Ospina C.C. 10.230.661
- Hernán Carmona Serna C.C. 10.237.898
- Sandra Marcela Blandón Peralta C.C. 30.335.789
- Jhon Jairo Gómez Valencia C.C. 10.271.675
- Alberto Rivera Giraldo C.C. 4.312.438
- Patricia López Villegas C.C. 24.328.772
- Luis Fernando Urrea Gallo C.C 10.228.883
- Ramiro Delgado Valencia C.C. 10.276.345
- Diego Arango Jaramillo C.C. 1.193.199 en representación de INDUMA S.C.A.
- Nelson Arturo Mejía Ramírez C.C. 4.322.374 en representación de la Sociedad Caldense de Ingenieros Y Arquitectos.
- Gildardo Armel Arenas C.C. 14.207.670 en representación de la Cámara de Comercio de Manizales.
- Fernando Murillo Gutiérrez C.C. 15.956.289 en representación de la Cooperativa de Transporte Tax la Feria.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

FABIO ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
Gerente

CARLOS ALBERTO OSORIO TIRADO
Jefe Unidad Juridica

27-10-04